

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Presidencia de la Junta

Resolución de 18/10/2017, de la Oficina de Transparencia y Buen Gobierno, por la que se dispone la apertura de un período de información pública sobre el proyecto de decreto por el que se aprueba el código ético para los altos cargos y asimilados de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2017/12484]

La Vicepresidencia primera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha está actualmente tramitando el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Código Ético para los Altos Cargos y asimilados de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El artículo 36.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, establece que “cuando la disposición afecte a derechos o intereses legítimos de los ciudadanos se someterá a información pública de forma directa o a través de las asociaciones y organizaciones que los representen, excepto que se justifique de forma suficiente la improcedencia o inconveniencia de dicho trámite”. Así, se considera conveniente la apertura de un periodo de información pública, que permita mejorar el texto a elaborar con las aportaciones que los ciudadanos quieran realizar.

El artículo 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2013, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regula el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establece que en el tablón de anuncios electrónico ha de realizarse el trámite de información pública en la tramitación de todos aquellos anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones generales que se requiera conforme al ordenamiento jurídico. El órgano competente facilitará al tablón de anuncios electrónico el texto de la disposición y una dirección electrónica a la que dirigir las observaciones, sugerencias o alegaciones durante un periodo mínimo de veinte días.

Por todo lo expuesto, resuelvo:

Someter a información pública por un plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a fin de que los titulares de derechos e intereses legítimos, individuales o colectivos, afectados por el citado proyecto normativo, puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

A tales efectos, el proyecto estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es) y en la Oficina de Transparencia y Buen Gobierno, sita en la Plaza Cardenal Silíceo s/n, de Toledo, todos los días laborables durante las horas de oficina, de 9:00 hasta las 14:00 horas. Las alegaciones irán dirigidas a la Oficina de Transparencia y Buen Gobierno, pudiéndose presentar en cualquiera de los registros y oficinas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la siguiente dirección de correo electrónico: otbg@jccm.es.

Toledo, 18 de octubre de 2017

El Director de la Oficina de Transparencia
y Buen Gobierno
ENRIQUE TENORIO HERRERO